

AGROPECUARIA CABISUT MAIPIT, C.A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 208° y 159° Dr. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 19-A RMPET. Número: 6 del año 2018**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **454-18165 ESTE FOLIO PERTENECE A: AGROPECUARIA CABISUT MAIPIT, C.A Número de expediente: 454-18165.** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. BETZABETH CECILIA RAD CASTELLANOS, venezolana, mayor de edad. soltera, abogado en ejercicio, domiciliada en Valera Estado Trujillo, inscrita en el I.P.S.A bajo el N° 145.296 y titular de la Cédula de Identidad N° V-18.095.998, suficientemente facultada para este acto conforme a la Asamblea Extraordinaria de Accionista de fecha dieciséis (16) de octubre del dos mil diecisiete (2017) de la Sociedad Mercantil **AGROPECUARIA CABISUT MAIPIT, C.A**, domiciliada en Boconó, Estado Trujillo e inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, el 7 de Julio de 2015, bajo el N° 40, Tomo 18-A, Expediente N° 454-18165, R.I.F. J-406244163, ante usted respetuosamente ocurro y expongo: Para fines de su Registro y Publicación de conformidad con el artículo 221 del Código de Comercio, presento el Acta de Asamblea Extraordinaria de accionistas, de fecha dieciséis (16) de octubre del dos mil diecisiete (2017), donde se aprobó: 1) Renuncia del ciudadano MIGUEL ANGEL MARIN GRATEROL para el cargo de Administrador General de la empresa; y 2) Modificación de las Cláusulas Décima, Décima Primera y Décima Novena del Acta Constitutiva Estatutaria. Ruego una vez registrada la referida asamblea se me expida copia certificada a los fines de Ley conforme al Código de Comercio. Justicia la fecha de su presentación. Firma legible. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. RM N° 454. 208° y 159°. Municipio Valera, 17 de Mayo del Año 2018. Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado BETZABETH CECILIA RAD CASTELLANOS IPSA N.: 145296, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 6, TOMO -19-A RMPET. Derechos pagados BS: 64.250,00 Según Planilla RM No. 45400155116, Banco No. 69787314 Por BS: 600,00. La identificación se efectuó así: MARIO DE JESUS GRATEROL LA CRUZ, MARIA FERNANDA GUERRA VIDMAR, C.: V-5.630.879, V-17.509.485. Abogado Revisor: EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS. NOTA: Se autoriza a la Ciudadana BETZABETH CECILIA RAD CASTELLANOS C.I V-18.095.998 para otorgar según consta en el ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. FDO. DR. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS ESTA PÁGINA PERTENECE A: AGROPECUARIA CABISUT MAIPIT, C.A Número de expediente: 454-18165 MOD En la ciudad de Boconó del Estado Trujillo, a los dieciséis días del mes octubre de dos mil diecisiete (16-10-2017), siendo las 8:00 a.m., se reunieron en la sede de la Compañía AGROPECUARIA CABISUT MAIPIT, C.A, ubicada en el sector Boca del Monte, carretera nacional de Boconó a Batatal, Finca Rancho Alegre, s/n, Jurisdicción de la Parroquia Mosquey Municipio Boconó del Estado Trujillo, los socios: MARIO DE JESUS GRATEROL LA CRUZ, venezolano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Boconó, Estado Trujillo, titular de la cédula de identidad N° 5.630.879 e inscrito en el Registro de Información Fiscal (R.I.F) N° V-05630879-9, por sí, con el carácter de propietario de QUINCE (15) ACCIONES; y la socia, MARIA FERNANDA GUERRA VIDMAR, venezolana, mayor de edad, soltera, domiciliada en Boconó, Estado Trujillo, titular de la cédula de identidad No 17.509.485 e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) N° V- 17509485-3, por sí, con el carácter de propietaria de QUINCE (15) ACCIONES. Se hace constar que se encuentra presente en la Asamblea de accionistas el ciudadano MIGUEL ANGEL MARIN GRATEROL, en su carácter de Administrador General. Se obvia la previa convocatoria por encontrarse reunidos los accionistas representantes de la totalidad del capital social, se declaró válidamente constituida en Asamblea General Extraordinaria

de la Compañía Anónima AGROPECUARIA CABISUT MAIPIT, C.A, la cual, preside MARIO DE JESUS GRATEROL LA CRUZ y MARIA FERNANDA GUERRA VIDMAR, con el objeto de deliberar y decidir sobre los siguientes puntos del día: 1) Renuncia del ciudadano MIGUEL ANGEL MARIN GRATEROL para el cargo de Administrador General de la empresa; y 2) Modificación de las Cláusulas Décima, Décima Primera y Décima Novena del Acta Constitutiva Estatutaria. Se abrió el acto, tomando la palabra el ciudadano MIGUEL ANGEL MARIN GRATEROL, en relación al PRIMER PUNTO de la agenda, relativo a la renuncia para el cargo de Administrador General de la empresa. En este estado, el ciudadano MIGUEL ANGEL MARIN GRATEROL, manifiesta que por causas ajenas a su voluntad no podrá seguir desempeñando el cargo de Administrador General que le había sido designado por la Asamblea de Accionistas. En consecuencia se procede a deliberar el SEGUNDO PUNTO de la asamblea, tomando la palabra su Presidente MARIO DE JESUS GRATEROL LA CRUZ, quien expuso: Ante la renuncia del Administrador General de la empresa ciudadano MIGUEL ANGEL MARIN GRATEROL se hace necesario la modificación de las Cláusulas Décima, Décima Primera y Décima Novena del Acta Constitutiva Estatutaria para que queden de la siguiente manera: "CAPITULO TERCERO DE LA DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, DECIMA: La administración de la Compañía será ejercida por UN (1) PRESIDENTE y UN (1) VICEPRESIDENTE EJECUTIVO elegidos por la Asamblea de Accionistas y durarán CINCO (5) años en sus funciones, pudiendo reelegidos y en todo caso seguirán en sus cargos hasta ser reemplazados. A los efectos establecidos en el Artículo 244 del Código de Comercio, el Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo depositarán en la Caja Social de la compañía CINCO (5) acciones; si no fueren accionistas la garantía será prestada por las personas que los propusieron para los cargos en la Asamblea de Accionistas. La Asamblea de Accionistas podrá acordar la creación de otros cargos y designar sus atribuciones, en Asambleas convocadas a tal fin. DECIMA PRIMERA: El Presidente y el Vicepresidente Ejecutivo actuando en forma conjunta o separada tendrán las más amplias facultades de administración, disposición y representación, sin limitación alguna y en particular las siguientes: Abrir, cerrar y movilizar cuentas Bancarias Nacionales o Extranjeras, comprar y vender valores, títulos, bonos y acciones; comprar, vender o enajenar en cualquier otra forma bienes muebles o inmuebles, constituir hipotecas, realizar toda especie de contratos con terceros a nombre de la Compañía obligándose a su cumplimiento; nombrar y remover factores de comercio, gerentes y empleados, fijándoles sus respectivas atribuciones, contratar al personal, darse por citados en juicios y representar a la Compañía y representarla en todos los actos en que fuere menester nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales, confiéndoles lo que juzguen necesario y en general realizar toda clase de actos tendientes al beneficio o mejoramiento de la Compañía. Así como, participar en uniones temporales, consorcios y/o asociación que les permita celebrar contratos con entidades del Estado o privadas, negocios y bienes sociales; entrar como socia en sociedades, vender, comprar, permutar y/o gravar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la sociedad o de terceras personas, celebrar y ejecutar en general todos los actos preparatorios complementarios o accesorios de los anteriores o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al bien logro de los fines sociales"; y "DECIMA NOVENA: Han sido designados por el periodo de CINCO (5) años como PRESIDENTE: MARIO DE JESUS GRATEROL LA CRUZ y como VICEPRESIDENTA EJECUTIVA: FERNANDA GUERRA VIDMAR, antes ya identificados". No habiendo otros puntos que tratar se aprobaron por unanimidad, se dio por terminada la asamblea, la cual leída fue hallada conforme, autorizándose a la ciudadana BETZABETH CECILIA RAD CASTELLANOS, venezolana, mayor de edad, Abogado en ejercicio, domiciliada en Valera, Estado Trujillo, titular de la Cédula de Identidad No V-18.095.998 e inscrita en el I.P.S.A bajo el N° 145.296, para que presente ante el Registrador Mercantil dicha acta de asamblea a los fines de su registro y publicación conforme al Código de Comercio. Fdo. MARIO DE JESUS GRATEROL LA CRUZ. Fdo. MARIA FERNANDA GUERRA VIDMAR. Fdo. MIGUEL ANGEL MARIN GRATEROL. MARIO DE JESUS GRATEROL LA CRUZ MARIA FERNANDA GUERRA VIDMAR MIGUEL ANGEL MARIN GRATEROL Firmas ilegibles MUNICIPIO VALERA, 17 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (FDOS.) MARIO DE JESUS GRATEROL LA CRUZ, MARIA FERNANDA GUERRA VIDMAR, DR. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N° : 454.2018.1.2987 DR. EDIXON ORLANDO RODRIGUEZ BARRIOS Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo